

IEEA/02/01/16

**CONTRATO ABIERTO DERIVADO DEL CONCURSO POR INVITACIÓN  
A CUANDO MENOS 3 PERSONAS PAQUETE No. IEEA/02/01/16**

**CONTRATO ABIERTO PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL PARQUE VEHICULAR, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS, EN LOS SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA MTRA. NORMA LIDIA PONCE DE LEÓN AMADOR Y POR LA OTRA LA EMPRESA DENOMINADA SERVICIOS Y REFACCIONES DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU REPRESENTANTE LEGAL LA C. MARÍA DEL REFUGIO DELGADILLO FLETES, EN ADELANTE "EL PROVEEDOR", DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLAÚSULAS SIGUIENTES:**

**DECLARACIONES:**

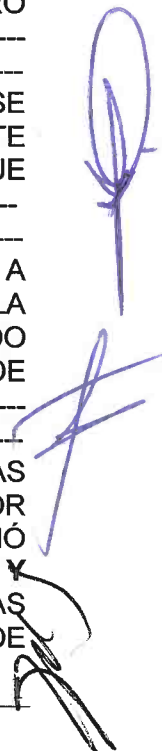
**I.- "INSTITUTO" DECLARA QUE:-----**

**I.1.- LA MTRA. NORMA LIDIA PONCE DE LEÓN AMADOR, ACTUALMENTE DESEMPEÑA EL CARGO DE DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS, QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE COLIMA, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO Y SE ENCUENTRA LEGALMENTE FACULTADA PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGARSE EN TODOS SUS TÉRMINOS. QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO, EL UBICADO EN CALZADA PEDRO A. GALVÁN NORTE No. 215, COLONIA CENTRO, EN LA CIUDAD DE COLIMA.-----**

**I.2.- QUE EL DÍA, 11 (ONCE) DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2016 (DOS MIL DIEESCISEIS), SE CONVOCÓ EL CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS, PAQUETE No. IEEA/02/01/16, PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL PARQUE VEHÍCULAR DE ESTE INSTITUTO.-----**

**I.3.- CON FECHA 20 (VEINTE) DE ENERO DEL 2016 (DOS MIL DIEESCISEIS), SE LLEVÓ A CABO LA 1/a. REUNIÓN DEL SUBCOMITÉ "B" DE COMPRAS DE ESTE INSTITUTO, EN LA CUAL SE REALIZÓ EL PROCEDIMIENTO DEL CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS, PAQUETE No. IEEA/02/01/16, PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL PARQUE VEHICULAR.-----**

**I.4.- QUE DERIVADO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS LLEVADO A CABO POR ESTE INSTITUTO, CORRESPONDIENTE AL CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS, PAQUETE No. IEEA/02/01/16, SE DETERMINÓ LA ADJUDICACIÓN DE TODAS LAS PARTIDAS A FAVOR DE LA EMPRESA, **SERVICIOS Y REFACCIONES DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.** RESPECTO DEL PAQUETE CUYAS PROPUESTA RESULTÓ SOLVENTE POR HABERSE APEGADO A LOS CRITERIOS DE**



ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL CONCURSO, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTIZAR SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

I.5.- QUE CUENTA CON AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL PARA HACER FRENTE A LAS EROGACIONES QUE IMPLICA LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

I.- "EL PROVEEDOR" DECLARA QUE: -----

II.1.- COMO LO ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 12,222 DE FECHA 23 DE MAYO DE 2011, PASADA ANTE LA FÉ DEL LIC. ADOLFO VIRGEN SCHULTE, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA No. 12 DEL ESTADO DE COLIMA, MEDIANTE LA CUAL SE LE OTORGÓ PODER ESPECIAL PERO TAN AMPLIO COMO EN DERECHO SEA NECESARIO PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD MANDANTE PARTICIPE EN CUALQUIER TIPO DE PROCEDIMIENTO DE COMPRAS, POR LO QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A NOMBRE DE SU REPRESENTADA EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE DOCUMENTO LEGAL.

II.2.- SU REPRESENTADA, ES UNA EMPRESA LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LA LEGISLACIÓN MEXICANA, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 12,222 DE FECHA 23 DE MAYO DE 2011, MISMA QUE QUEDÓ REGISTRADA EL DÍA 17 DE JUNIO DEL AÑO 2011 CON EL FOLIO No. 219229, EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE COLIMA, EN LA CIUDAD DE COLIMA.

II.3.- TIENE COMO DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE DÍAZ MIRÓN No. 390, COLONIA CENTRO, COLIMA, COLIMA, CÓDIGO POSTAL 28000 TEL.: (01 312) 312 13 97, CORREO ELECTRÓNICO [kukarservicio@hotmail.com](mailto:kukarservicio@hotmail.com)

II.4.- QUE CUENTA CON LA EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA SUFICIENTE, POR LO QUE NO TIENE NINGÚN INCONVENIENTE PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE CONTRATO QUE CELEBRAN.

III.- DECLARACIÓN CONJUNTA:-----

III.1.- AMBAS PARTES CONVIENEN Y RECONOCEN QUE LAS BASES DEL CONCURSO POR INVITACION A CUANDO MENOS 3 PERSONAS, PAQUETE No. IEEA/02/01/16, SE CONSIDERAN PARTE INTEGRAL Y DE APLICACIÓN, TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO SE SUSCRIBEN.

III.2.- AMBAS PARTES SE RECONOCEN RECÍPROCAMENTE EL CARÁCTER CON QUE SE OSTENTAN, ASÍ COMO LA CAPACIDAD LEGAL QUE TIENEN PARA CONTRATAR, SEÑALANDO QUE SUSCRIBEN EL PRESENTE INSTRUMENTO DE BUENA FÉ, SIN QUE MEDIE DOLO O VICIOS OCULTOS, EN LOS ELEMENTOS DEL CONTRATO, QUE PUDIERAN INVALIDARLO O ANULARLO, MISMOS QUE SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:-----

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA.- DEL OBJETO “EL PROVEEDOR”, SE OBLIGA A REALIZAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO (AFINACIÓN MAYOR) DEL PARQUE VEHICULAR DE “EL INSTITUTO” CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERISTICAS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:**

LOS SERVICIOS DE AFINACIÓN DEBEN INCLUIR COMO MÍNIMO LO SIGUIENTE:	
CONCEPTO (REFACCIÓN O SERVICIO)	MARCA
ACEITE DE MOTOR	GONHER, VALVOLINE
BUJÍAS	CHAMPION, KNG
FILTRO DE GASOLINA	GONHER, PARTS MASTER, WALMI
FILTRO DE ACEITE	GONHER, PARTS MASTER, WALMI
FILTRO DE AIRE	GONHER, PARTS MASTER, WALMI
LAVADO DE CUERPO DE ACELERACIÓN	ECOM
LAVADO DE INYECTORES	ECOM
REVISIÓN, AJUSTE Y LIMPIEZA DE FRENOS	NO APLICA
REVISIÓN DE SUSPENSIÓN	NO APLICA
REVISIÓN Y LLENADO DE NIVELES	NO APLICA
REVISIÓN DE LUCES EN GENERAL	NO APLICA
ESCANEO DE CÓDIGOS DE FALLA (CHECK)	NO APLICA
MANO DE OBRA	NO APLICA
LAVADO DE CARROCERÍA	NO APLICA

Y QUE ADEMÁS DEBE DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS, ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS CONFORME AL ANEXO 1 (PUNTO 1.1) DE LAS BASES DEL CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS, PAQUETE No. IEEA/02/01/16, PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.-----

**SEGUNDA.- FORMA DE ENTREGA.- “EL INSTITUTO” ELABORARÁ UNA ORDEN DE SERVICIO POR VEHÍCULO, ESPECIFICANDO LOS DATOS DE LA UNIDAD, ASÍ COMO EL SERVICIO QUE SE REQUIERE, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL PUNTO ANTERIOR.-----**

**TERCERA.- LUGAR DE ENTREGA.- “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A REALIZAR LA RECOLECCIÓN DE LAS UNIDADES EN LAS INSTALACIONES DE “EL INSTITUTO”, UBICADAS EN CALZADA PEDRO A GALVÁN NORTE No. 215, COLONIA CENTRO, EN ESTA CIUDAD DE COLIMA.-----**



**CUARTA.- SERVICIOS ADICIONALES.- “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A REALIZAR UNA REVISIÓN EN GENERAL Y SI AL MOMENTO DE REALIZARLA SE DETECTA ALGUNA FALLA QUE NO ESTÉ CONSIDERADA DENTRO DEL SERVICIO ADJUDICADO, DEBERÁ DE ENTREGAR UNA COTIZACIÓN POR ESCRITO Y “EL INSTITUTO” VALORARÁ SU PROPUESTA, DE AUTORIZARSE SE REALIZARA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA SEGUNDA.**-----

**QUINTA.- ENTREGA DEL VEHÍCULO REPARADO.- “EL PROVEEDOR” ELABORARA UNA HOJA DE SERVICIO EN LA QUE SE DETALLE EL SERVICIO REALIZADO, MISMA QUE SERA FIRMARA DE CONFORMIDAD POR EL USUARIO DEL VEHÍCULO AL MOMENTO DE RECIBIR LA UNIDAD REPARADA.**-----

**SEXTA.- PRECIO.- “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A MANTENER LOS PRECIOS ESTABLECIDOS EN SU PROPUESTA ECONÓMICA DEL CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PAQUE No. IEEA/02/01/16, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.**-----

**SEPTIMA.- “EL INSTITUTO” SE OBLIGA A PAGAR A “EL PROVEEDOR”, POR CONCEPTO DE SERVICIOS DE AFINACIÓN MAYOR LA CANTIDAD ESPECIFICADA EN CADA UNA DE LAS PARTIDAS, DICHS PRECIOS SON POR SERVICIO E INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.**

PAR-TIDA	CAN-TIDAD	UNIDAD	CONCEPTO	COSTO UNITARIO CON IVA INCLUIDO
1	1	SERVICIO	AFINACIÓN MAYOR VEHÍCULO CHEVROLET, TIPO MALIBU, 4 CIL., MOD. 2005	\$ 1,057.20
2	2	SERVICIO	AFINACIÓN MAYOR VEHÍCULO CHEVROLET, TIPO CHEVY MONZA, 4 CIL. MOD.2004	\$ 900.80
3	4	SERVICIO	AFINACIÓN MAYOR VEHÍCULO CHEVROLET, TIPO CHEVY MONZA, 4 CIL. MOD.2008	\$ 900.80
4	4	SERVICIO	AFINACIÓN MAYOR VEHÍCULO CHEVROLET, TIPO CHEVY MONZA, 4 CIL. MOD.2009	\$ 900.80
5	1	SERVICIO	AFINACIÓN MAYOR VEHÍCULO CHEVROLET, TIPO AVEO, 4 CIL. MOD. 2013	\$ 980.80
6	1	SERVICIO	AFINACIÓN MAYOR CAMIONETA CHEVROLET LUV, CABINA REG., 4 CIL. MOD. 2004	\$ 900.80
7	1	SERVICIO	AFINACIÓN MAYOR CAMIONETA CHEVROLET LUV, DOBLE CAB., 4 CIL. MOD. 2002	\$ 900.80
8	3	SERVICIO	AFINACIÓN MAYOR CAMIONETA CHEVROLET PICK-UP'S, 6 CIL., MOD. 1994	\$ 987.60
9	2	SERVICIO	AFINACIÓN MAYOR CAMIONETA CHEVROLET PICK-UP'S, 6 CIL., MOD. 1995	\$ 987.60
10	1	SERVICIO	AFINACIÓN MAYOR CAMIONETA CHEVROLET HHR, 4 CIL., MOD. 2008	\$ 900.80
11	1	SERVICIO	AFINACIÓN MAYOR CAMIONETA CHEVROLET, EXPRESS, 8 CIL. MOD. 2009	\$ 1,200.40
12	1	SERVICIO	AFINACIÓN MAYOR CAMIONETA CHEVROLET, EXPRESS, 8 CIL. MOD. 2014	\$ 1,200.40
13	1	SERVICIO	AFINACIÓN MAYOR VEHÍCULO NISSAN, TIPO PATINA, 4 CIL., MOD. 2007	\$ 860.00
14	1	SERVICIO	AFINACIÓN MAYOR VEHÍCULO NISSAN, TIPO TSURU, 4 CIL., MOD. 2012	\$ 860.00
15	2	SERVICIO	AFINACIÓN MAYOR CAMIONETA NISSAN DOBLE CABINA, 4 CIL., MOD. 2006	\$ 910.40
16	4	SERVICIO	AFINACIÓN MAYOR CAMIONETA NISSAN DOBLE CABINA, 4 CIL., MOD. 2007	\$ 910.40
17	2	SERVICIO	AFINACIÓN MAYOR VEHÍCULO VOLKSWAGEN SEDAN, 4 CIL. MOD. 1998	\$ 840.00
18	3	SERVICIO	AFINACIÓN MAYOR CAMIONETA FORD F-250, 8 CIL. MOD. 2003	\$ 1,110.60
19	4	SERVICIO	AFINACIÓN MAYOR CAMIONETA FORD RANGER, 4 CIL. MODELO 2009	\$ 929.60
20	1	SERVICIO	AFINACIÓN MAYOR CAMIONETA FORD RANGER, 4 CIL. MODELO 2010	\$ 929.60
21	1	SERVICIO	AFINACIÓN MAYOR CAMIONETA FORD RANGER, 4 CIL. MODELO 2013	\$ 929.60
22	1	SERVICIO	AFINACIÓN MAYOR CAMIONETA FORD ECONOLINE WAGON, 8 CIL. MOD. 2013	\$ 1,200.40
23	1	SERVICIO	AFINACIÓN MAYOR CAMIONETA JEEP PATRIOT, 4 CIL. MODELO 2013	\$ 990.00
24	1	SERVICIO	AFINACIÓN MAYOR CAMIONETA DODGE DOBLE RODADO, 8 CIL. MOD. 1991	\$ 987.60

**OCTAVA.- CALIDAD.-** “EL PROVEEDOR” DEBERÁ CONTAR CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA, PERSONAL TÉCNICO ESPECIALIZADO EN EL RAMO, PROCEDIMIENTOS, TÉCNICAS Y EQUIPOS ADECUADOS PARA EL TIPO DE SERVICIO SOLICITADO, A FIN DE GARANTIZAR QUE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO SEAN PROPORCIONADOS CON LA CALIDAD, OPORTUNIDAD ECONOMÍA Y EFICIENCIA REQUERIDA, COMPROMETIÉNDOSE A DESARROLLAR A ENTERA SATISFACCIÓN DE “EL INSTITUTO”.-

**NOVENA.- SERVICIO.-** “EL PROVEEDOR” DEBERÁ REALIZAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, EN SUS PROPIAS INSTALACIONES EN UN PERIODO NO MAYOR A 48 HORAS, CONTADO A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA UNIDAD SIENDO RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA EL RESGUARDO DEL VEHÍCULO DURANTE EL TIEMPO QUE DURE EN SUS INSTALACIONES.-

“EL PROVEEDOR” DEBERÁ CONTAR CON ESPACIO SUFICIENTE A EFECTO DE QUE LAS UNIDADES ASIGNADAS PARA REALIZAR EL SERVICIO, NO SE UBIQUEN EN LA VÍA PÚBLICA Y MUCHO MENOS QUE PERNOCTEN O PERMANEZCAN EN LA MISMA.-

**DÉCIMA.- IMPORTES MÍNIMOS Y MÁXIMOS.-** “EL INSTITUTO” ASIGNARÁ UN PRESUPUESTO ANUAL COMO COMPROMISO DE PAGO POR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, POR UN IMPORTE MÍNIMO DE \$ 70,000.00 (SETENTA MIL PESOS MIL PESOS 00/100 M.N.), Y UN PRESUPUESTO MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE SER EJERCIDO POR LA CANTIDAD DE \$ 100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), ESTOS IMPORTES SE EJERCERÁN DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LOS SERVICIOS QUE “EL INSTITUTO” REQUIERA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.-

**DÉCIMA PRIMERA.-** “EL PROVEEDOR” SE COMPROMETE A EXPEDIR UNA FACTURA POR CADA UNO DE LOS SERVICIO QUE “EL INSTITUTO” REQUIERA DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO, MISMAS QUE DEBERÁN DE ELABORARSE A NOMBRE DEL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS, CON DOMICILIO FISCAL EN CALZADA PEDRO A. GALVÁN NORTE No. 215, COLONIA CENTRO, C.P. 28000, COLIMA, COLIMA, R.F.C. IEE-990704-ARA.-

**DÉCIMA SEGUNDA.- FORMA DE PAGO.** “EL INSTITUTO” PAGARÁ A “EL PROVEEDOR” A MÁS TARDAR A LOS 30 DIAS NATURALES, DESPUÉS DE VERIFICARSE LA ENTREGA Y ACEPTACIÓN DE LOS VEHICULOS, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE, MISMA QUE DEBERÁ DE REUNIR TODOS LOS REQUISITOS FISCALES APLICABLES, ASÍ COMO CONTENER ANEXAS LA ORDEN DE SERVICIO Y LA HOJA DE SERVICIO, MENCIONADAS EN LAS CLÁUSULAS SEGUNDA Y QUINTA DEL PRESENTE CONTRATO, RESPECTIVAMENTE.-

**DÉCIMA TERCERA.-** “EL PROVEEDOR” TRASLADARÁ POR SEPARADO A “EL INSTITUTO”, EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO QUE CORRESPONDA A LA CANTIDAD SEÑALADA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 1º FRACCIÓN II, 14 FRACCIÓN Y 17 Y 18 DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.-

**DÉCIMA CUARTA.- PERIODO DE GARANTÍA.-** “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A UTILIZAR MATERIALES NUEVOS Y GARANTIZARLOS POR LO MENOS HASTA EL SIGUIENTE SERVICIO, CONTRA MALA CALIDAD DE LOS MATERIALES Y VICIOS OCULTOS, ASÍ COMO POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES DEL CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS, PAQUETE No. IEEA/02/01/16.

**DÉCIMA QUINTA.- PERIODO DEL SERVICIO.-** “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A OTORGAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1° DE FEBRERO 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016, DICHS SERVICIOS SE REALIZARÁN CADA 6 MESES O CADA 10,000 KILOMETROS, DEPENDIENDO DE LO QUE OCURRA PRIMERO.

**DECIMA SEXTA.- RESCISIÓN.-** “EL INSTITUTO” PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN:

A).- EN EL CASO DE INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO A CARGO DEL “PROVEEDOR”.

B).- EN EL CASO DE QUE “EL PROVEEDOR” CEDA EN FORMA PARCIAL O TOTAL LOS DERECHOS U OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS, PAQUETE No. IEEA/02/01/16.

C).- CUANDO, NO SE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO 1 TÉCNICO (PUNTO 1.1) DE LAS BASES DEL CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS, PAQUETE No. IEEA/02/01/16.

**DÉCIMA SEPTIMA.- SANCIONES.-** EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO POR PARTE DE “EL PROVEEDOR” SE APLICARÁN LAS SANCIONES QUE CORRESPONDAN DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 31, FRACCIÓN XVII Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS DEL SECTOR PÚBLICO EN EL ESTADO DE COLIMA.

**DÉCIMA OCTAVA.- COMPETENCIA.** LAS PARTES ACUERDAN QUE PARA DIRIMIR CUALQUIER CONFLICTO QUE PUDIERA SUSCITARSE CON MOTIVO DE INTERPRETACIÓN O INCUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, SE SUJETAN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES CIVILES DEL ESTADO DE COLIMA, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTUROS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO POR LAS PARTES, SABEDORAS DE SU CONTENIDO, VALOR Y FUERZA LEGAL, LO FIRMAN POR DUPLICADO EN LA CIUDAD DE COLIMA, COL. A LOS 29 (VEINTINUEVE) DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2016 (DOS MIL DIEESCISEIS).

**"INSTITUTO"**



**MTRA. NORMA LIDIA PONCE DE LEÓN**  
DIRECTORA GENERAL

**"EL PROVEEDOR"**



**MARÍA DEL REFUGIO DELGADILLO FLETES**  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA  
SERVICIOS Y REFACCIONES DE  
OCCIDENTE, S.A. DE C.V.

**TESTIGO**



**LIC. FRANCISCO MONTES FUENTES.**  
JEFE DEL DEPTO. DE ADON. Y FINANZAS